Con fundamento en el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones II con referencia al criterio que orienta a la educación en los resultados del progreso científico, inciso B en cuanto al aprovechamiento de nuestros recursos e independencia económica y fracción V que establece que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, i) promover el máximo logro de aprendizajes de los educandos y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, así como en el artículo 34 fracción III y V del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a través del Departamento de Educación Inicial y Preescolar.

C O N V O C A N

Al personal docente adscrito a Jardines de Niños y Centros de Educación Inicial pertenecientes a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit a participar en el proyecto:

Jardines de Niños y Familias Emprendedoras; un acercamiento a la ciencia

PROPÓSITO GENERAL

Desarrollar en los Jardines de Niños situaciones de aprendizaje y en los Centros de Educación Inicial ambientes diversificados a partir de la integración curricular, el acercamiento a la ciencia y acciones emprendedoras en la aplicación efectiva del plan y programa sintético 2022 durante el ciclo escolar 2024-2025, para promover la transformación de la realidad de la comunidad escolar y obtener el máximo logro de aprendizajes del alumnado.

B A S E S

PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Categoría I: Los Jardines de Niños dependientes de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).
- Categoría II: Los centros que ofrecen el servicio de Educación Inicial en su modalidad escolarizada y no escolarizada de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN

El *registro de participación* se realizará en la siguiente página:
https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/jn-emprendedores
A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 08 de noviembre de 2024, el cual contendrá los siguientes datos para la Categoría I de la BASE PRIMERA:

- Nombre y clave del centro de trabajo, zona escolar y sector.
- Tipo de organización del plantel: unitario, bidocente, tridocente u organización completa.
- Localidad y municipio.
- Tipo de participación: colectiva o individual.
- Directivo y docente(s) -grado y grupo- participantes.
- Responsable/contacto en relación a este proyecto.

A su vez se realizará el *registro de la situación de aprendizaje* con los siguientes datos:

- Tipo de emprendimiento.
- Tipo de situación de aprendizaje (modalidad de trabajo/metodología socio-crítica).
- Enlace a la carpeta de evidencias para el acompañamiento de la aplicación de la situación de aprendizaje cuyas características se mencionan en la BASE CUARTA. Esta carpeta puede estar vacía al momento del registro, e irse conformando con las evidencias durante el desarrollo de las actividades.

En el caso de la Categoría II de la BASE PRIMERA, los datos para el registro serán los siguientes:

- Nombre del Centro de Atención Infantil, Centro Comunitario de Atención a la Primera Infancia; Visitas a hogares.
- Clave de centro de trabajo.
- Localidad y municipio.
- Tipo de participación: colectiva o individual.
- Directivo y/o Agentes educativos participantes.
- Responsable/contacto en relación a este proyecto.

En cuanto al *registro del ambiente diversificado,* se complementará el registro con los siguientes datos:

- Tipo de emprendimiento.
- Tipo de ambiente diversificado.
- Enlace a la carpeta digital en la que se integrarán las evidencias que se vayan obteniendo durante el desarrollo de las actividades.

Durante el periodo comprendido desde la publicación de la presente convocatoria hasta el día 09 de mayo de 2025 se pueden implementar la o las situaciones de aprendizaje y/o ambientes diversificados que el colectivo/docente decida y a partir de ello seleccionar una para el registro; dicha situación o ambiente puede haberse culminado o estar en desarrollo y debe contar con evidencias sustantivas que cumplan con las bases de la convocatoria.

TERCERA: DE LOS CRITERIOS DE LA PLANEACIÓN PARA EL PROYECTO “JARDÍN DE NIÑOS Y FAMILIAS EMPRENDEDORAS”:

- Contenidos del Plan Sintético.
- Considerar problemáticas del Programa Analítico.
- Determinar metodología socio crítica o modalidad de trabajo para la categoría I o ambiente diversificado para la categoría II.
- Planeación con enfoque de integración curricular e interdisciplinar.

- Documentar el proceso del grupo/centro educativo, alumnos, docentes/agentes educativos, padres de familia y miembros de la comunidad educativa.
- Definición de estrategia de evaluación.
- Impacto en la comunidad educativa.

CUARTA: DEL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO

Cada participante sistematizará en Google Drive, las evidencias que den cuenta del proceso, de acuerdo a cada uno de los criterios de la planeación de la situación de aprendizaje o ambiente diversificado del Jardín de Niños/Centro de Educación Inicial en sus dos modalidades que se mencionan en la BASE TERCERA de la presente convocatoria. La carpeta contenedora de la información será propiedad de las y los participantes (utilizando una cuenta personal), brindando los permisos públicos necesarios para el acceso usando el enlace proporcionado en el registro.

QUINTA: DE LAS FECHAS

- El registro de inscripción se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 08 de noviembre de 2024.
- Los Jardines de Niños y Centros de Educación Inicial inscritos deberán entregar evidencias de su emprendimiento culminado o en proceso, del 12 al 16 de mayo de 2025.
- Revisión final de la carpeta de evidencias, evaluación y selección de los centros educativos participantes del 19 al 23 de mayo de 2025.
- Los emprendimientos seleccionados serán presentados en una "Feria estatal de Jardines de Niños y Familias Emprendedoras; un acercamiento a la ciencia" el día viernes 6 de junio de 2025 en sede por confirmar, misma que será comunicada previamente vía estructura a los participantes.

SEXTA: DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS

La evaluación de las situaciones de aprendizaje o ambientes diversificados se llevará a cabo por un comité conformado por diversos actores educativos de las distintas zonas escolares de Jardines de Niños y equipo de coordinador del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI).

SEPTIMA: DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Cada participante creará un video de máximo de 2 minutos con 30 segundos; podrá grabarse con cualquier dispositivo digital cuidando que las imágenes sean nítidas y el sonido sea claro; el formato del video debe ser compatible para reproducirse en computadora.

El video deberá contener los siguientes puntos: 1.- La figura educativa deberá presentarse y explicar el emprendimiento que se realizó, de qué manera se dio la integración curricular y el acercamiento a la ciencia, así como el propósito del mismo; 2.- En el video, deberán exponerse las actividades que se llevaron a cabo durante el emprendimiento; 3.- Los participantes expresarán de manera breve los aprendizajes que se lograron con el emprendimiento; 4.- Se da muestra de los resultados obtenidos.

Importante: Se deberá contar con autorización para la exposición de imágenes de las niñas y niños en el video; dicha autorización deberá ser entregada en archivo PDF junto con el video a más tardar el 16 de mayo de 2025.

El comité valorará la documentación del proceso a partir de la BASES TERCERA Y CUARTA en conjunto con el video, mediante un instrumento de evaluación que será diseñado y provisto, por el Departamento de Educación Inicial y Preescolar.

Con base en los criterios propuestos, el comité evaluador emitirá el resultado de los Jardines de Niños y Centros de Educación Inicial seleccionados, y estos serán difundidos vía estructura.

SÉPTIMA: DE LOS RECONOCIMIENTOS

Se entregará reconocimiento a los Jardines de Niños y Centros de Educación Inicial seleccionados por el Comité Evaluador, durante la "Feria de Jardines de Niños y Familias emprendedoras; un acercamiento a la ciencia".

OCTAVA: TRANSITORIOS

El resultado emitido por los comités evaluadores será inapelable.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria será resuelta por el Departamento de Educación Inicial y Preescolar.

Tepic, Nayarit a 25 de octubre de 2024.

M.E. EDUARDO VILLARREAL GUEREÑA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT